

82856

000000 02

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERSIÓN DE CAPITAL A DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBI-
LIRIA PONCA S.A.-----
CUANTIAS: -----
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$ 1,200.00.-----
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$ 600.00.-----




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintiséis días del mes de Junio del
año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El
señor don MAURICIO PONCE CARTWRIGHT, quien declara
ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad
de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA
PONCA S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito que presenta para que sea
agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia
en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL A

1174123
26 junio

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO
2 DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
3 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento

4 me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R

5 N O T A R I O: En el protocolo de escrituras

6 públicas a su cargo sírvase autorizar una por la

7 cual conste la conversión del capital social,

8 aumento de capital suscrito y autorizado y reforma

9 del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA

10 PONCA S.A. que se otorga al tenor de las siguientes

11 cláusulas: C L Á U S U L A P R I M E R A:

12 INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la

13 presente escritura pública, el señor Mauricio Ponce

14 Cartwright, de nacionalidad ecuatoriano, de estado

15 civil casado y domiciliado en Guayaquil, a nombre y

16 representación de la compañía INMOBILIARIA PONCA

17 S.A., en su calidad de Gerente General de la

18 misma, sociedad de nacionalidad ecuatoriana y

19 con domicilio en la ciudad de Guayaquil.-

20 C L Á U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a)

21 La compañía INMOBILIARIA PONCA S.A. se constituyó

22 mediante escritura pública celebrada el veintisiete

23 de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante la

24 Notaria Novena del cantón Guayaquil, abogada Gloria

25 Lecaro de Crespo e inscrita en el Registro

26 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de

27 septiembre del mismo año. b) La Junta General

28 Extraordinaria Universal de Accionistas de la



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 compañía INMOBILIARIA PONCA S.A. celebrada el
2 catorce de junio del dos mil uno resolvió por
3 unanimidad de votos la conversión en dólares del
4 capital social de la compañía expresado en sucres,
5 aumentar el capital suscrito de la compañía a la
6 suma de OCHOCIENTOS DÓLARES; aumentar el capital
7 autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reformar el
9 estatuto social, y autorizar al Gerente General de
10 la compañía y como tal representante legal, para
11 comparecer al otorgamiento de esta escritura
12 pública.- C L Á U S U L A T E R C E R A:
13 DECLARACIONES.- Vistos los antecedentes expuestos,
14 el señor Mauricio Ponce Cartwright, por los
15 derechos que representa en su calidad de Gerente
16 General de la compañía INMOBILIARIA PONCA S.A.,
17 debidamente autorizado por la Junta General de
18 Accionistas de su representada, hace las siguientes
19 declaraciones: Uno) Que quedan convertidos en
20 dólares de los Estados Unidos de América, los
21 valores referentes al capital social de la compañía
22 que actualmente se encuentran expresados en sucres.
23 DOS) Quedan reemplazados los títulos de acciones
24 actuales, sus talonarios, el Libro de Acciones y
25 Accionistas y los registros correspondientes con
26 los valores en dólares, conforme consta en el acta
26 de junta general extraordinaria universal de
27 accionistas celebrada el día catorce de junio del
28

Handwritten signature

Handwritten signature

1 dos mil uno, cuya copia certificada se anexa como
2 documento habilitante. TRES) Que se aumenta el
3 capital social de la compañía en la suma de
4 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA con lo cual el capital social de la
6 compañía queda fijado en la suma de OCHOCIENTOS
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante
8 la suscripción de acciones en la forma determinada
9 y resuelta en la Junta General Extraordinaria
10 Universal de Accionistas del catorce de junio del
11 dos mil uno, cuya copia certificada se anexa como
12 documento habilitante. CUATRO) Que se aumenta el
13 capital social de la compañía en la suma de UN MIL
14 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
15 con lo cual el capital autorizado de la compañía
16 queda fijado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante
18 la suscripción de acciones en la forma determinada
19 y resuelta en la Junta General Extraordinaria
20 Universal de Accionistas del catorce de junio del
21 dos mil uno, cuya copia certificada se anexa como
22 documento habilitante. CINCO) Que las nuevas
23 acciones a emitirse por concepto del aumento de
24 capital han sido suscritas y pagadas en su
25 totalidad en la forma determinada y resuelta en la
26 Junta General Extraordinaria Universal de
27 Accionistas del catorce de junio del dos mil uno,
28 cuya copia certificada se anexa como documento





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 habilitante. SEIS) Que se reforma el artículo
2 cuarto del estatuto social de la compañía en la
3 forma determinada y resuelta en la Junta General
4 Extraordinaria Universal de Accionistas del catorce
5 de junio del dos mil uno, cuya copia certificada se
6 anexa como documento habilitante. SIETE) Que los
7 suscriptores de las nuevas acciones son accionistas
8 de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana y
9 domiciliados en la ciudad de Guayaquil.- OCHO) Que
10 declara bajo juramento que el capital de la
11 compañía ha sido correctamente integrado.-
12 C L Á U S U L A C U A R T A: AUTORIZACIÓN.- Se
13 deja constancia de la autorización que se confiere
al abogado Juan Trujillo Espinel para que realicen
todas las diligencias legales y administrativas
tendientes a obtener la aprobación y registro de la
compañía.- C L Á U S U L A Q U I N T A:
14 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como
15 documentos habilitantes, los siguientes: a) Copia
16 Certificada de la Junta General Extraordinaria
17 Universal de Accionistas de la compañía
18 INMOBILIARIA PONCA S.A. celebrada el catorce de
19 junio del dos mil uno; y, b) Nombramiento de
20 Gerente General de la compañía INMOBILIARIA PONCA
21 S.A.- Agregue usted, señor notario las demás
22 formalidades de estilo, para la plena validez y
23 perfeccionamiento de la presente escritura.-
24 (Firmado) Juan Trujillo, ABOGADO JUAN TRUJILLO
25
26
27
28

1 ESPINEL, Registro Número siete mil ochocientos
2 veintinueve-Colegio de Abogados del Guayas".-
3 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta
4 de Junta General Extraordinaria Universal de
5 Accionistas celebrada el día catorce de Junio del
6 año dos mil uno; y, nombramiento del representante
7 legal de la Compañía INMOBILIARIA PONCA S.A.- El
8 presente contrato se encuentra exento de Impuestos,
9 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,
10 de veinte y dos de agosto de mil novecientos
11 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
12 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y
13 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
14 tanto, el señor otorgante se ratificó en el
15 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
16 leído yo, el Notario, esta escritura en alta voz,
17 de principio a fin, al otorgante, este la aprobó y
18 firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de
19 todo lo cual doy fe.-

20
21
22 MAURICIO PONCE CARTWRIGHT,
23 GERENTE GENERAL DE LA CIA.
24 INMOBILIARIA PONCA S.A.-

25 C.C. # 09-08639560.-

26 C.V. # 0059-173.-

27 R.U.C. # 0991461752001.-
28


Ab. Cesáreo L. Cando Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PONCA S.A.

En Guayaquil a los catorce días del mes de junio del 2001, a las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Baquerizo Moreno 1120 y Nueve de Octubre primer cuarto piso oficina 1, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA PONCA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley de Compañías:

La señora **JUNE JOSEFINA CARTWRIGHT AGUIRRE VIUDA DE PONCE**, por sus propios derechos, propietario de dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una (cuatro centavos de dólar) pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho 2000 votos;

El señor **MAURICIO PONCE CARTWRIGHT**, por sus propios derechos, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una (cuatro centavos de dólar) pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho 1000 votos;

El señor **ALEJANDRO PONCE CARTWRIGHT**, por sus propios derechos, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una (cuatro centavos de dólar) pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho 1000 votos; y,

La señora **MONICA PONCE CARTWRIGHT**, por sus propios derechos, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una (cuatro centavos de dólar) pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho 1000 votos.

Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que equivale a **CINCO MILLONES DE SUCRES (DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)**, esta Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos a tratarse en el orden del día:

UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES;

DOS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES; Y,

TRES) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Preside la sesión la señora June Cartwright Aguirre como Presidenta de la compañía y actúa, como Secretario, el señor Mauricio Ponce Cartwright, Gerente General de la compañía.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

La Presidenta de la Junta la declara legal y formalmente establecida y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día.

Inmediatamente toma la palabra el señor Mauricio Ponce Cartwright e informa que se ha planteado a los accionistas de la compañía, la necesidad de convertir el capital de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, conforme el segundo inciso del artículo 11 de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ.008, del 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial del 3 de mayo del mismo año.

Luego de la lectura de estos documentos y de las correspondientes deliberaciones, la Junta General resolvió, por unanimidad de votos, lo siguiente:

- Convertir los valores referentes al capital social de la compañía anónima INMOBILIARIA PONCA S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y,
- Reemplazar los títulos de acciones actuales, sus talonarios, el Libro de Acciones y Accionistas y todos los registros de la compañía con los valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

En relación al segundo punto del orden del día, el accionista señor Alejandro Ponce Cartwright, señala que es necesario aumentar el capital social de la compañía, para cumplir las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Compañías que ha fijado el capital social mínimo para las sociedades anónimas en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), y así mismo manifiesta que se debe aumentar consecuentemente el capital autorizado en la suma un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00). Dicho aumento de capital se llevaría a cabo mediante la emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una (\$0,04).

En este momento los accionistas manifiestan que cada uno procederá a suscribir 3.750 nuevas acciones, las mismas que será pagadas en numerario en su totalidad. Luego de las correspondientes deliberaciones la Junta General, por unanimidad de votos, resolvió:

- Aprobar el aumento de capital social en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una (\$0,04);
- Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de mil ~~doseientos~~ dólares de los Estados Unidos de América de manera que éste queda fijado en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00); y,
- Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones realizada por los accionistas señores June Cartwright viuda de Ponce, Mauricio Ponce Cartwright, Alejandro Ponce Cartwright y Mónica Ponce Cartwright.

Finalmente la accionista Mónica Ponce Cartwright toma la palabra para referirse al tercer punto del orden del día. Al respecto manifiesta que todas las decisiones tomadas en esta asamblea deben constar el estatuto social de la compañía para lo cual propone las siguientes reformas al artículo cuarto del estatuto de acuerdo al siguiente texto:

" ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía será de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00) y el capital suscrito de la compañía será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América

(US\$ 800,00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una (\$0,04).”

Luego de las correspondientes deliberaciones la Junta General, por unanimidad de votos, resolvió lo siguiente:

- Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía según el texto propuesto por el accionista Mónica Ponce Cartwright.

La Junta General de Accionistas decidió autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga la conversión del capital social, la fijación del capital autorizado y la reforma estatutaria resuelta, y realicen todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual fue leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta Junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con la Presidenta y Secretario que certifica, con lo cual concluyó esta sesión a las doce horas. f) June Cartwright de Ponce, Accionista y Presidenta de la Junta. f) Mauricio Ponce Cartwright., Secretario-Gerente General. f) Mónica Ponce Cartwright, Accionista. f) Alejandro Ponce Cartwright, Accionista.

Certifico que es fiel copia del acta original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, junio 14 del 2001

Mauricio Ponce Cartwright
Secretario-Gerente General.



[Handwritten signature]

Guayaquil, septiembre 23 de 1998

Señor
MAURICIO XAVIER PONCE CARTWRIGHT
Ciudad.-



CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón Guayaquil

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA PONCA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones contemplados en el estatuto social.

La compañía **INMOBILIARIA PONCA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día 27 de agosto de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1998.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento, toda vez que entre las principales atribuciones que le corresponden en su calidad de Gerente General, se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Muy atentamente,

Xavier Minchala Briones
Xavier Minchala Briones
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo que antecede
Guayaquil, septiembre 23 de 1998

Mauricio Xavier Ponce Cartwright
MAURICIO XAVIER PONCE CARTWRIGHT
Nacionalidad.- Ecuatoriana
C.C.-0908639560

Dirección: Baquerizo Moreno 1120 y Nueve de Octubre. Primer Piso Oficina No. 1

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *75308* Registro Mercantil No.
19538 Repertorio No. *29448*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, *23* de *Septiembre* de *1998*.

ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.81.600

OK

000000 07

LIBRETA DE CIUDADANIA No. 090863956-0

PONCE CARTWRIGHT MAURICIO XAVIER

12 MAYO 1.970

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SA

02 M 355 01061

GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION/ 70

[Handwritten signature]



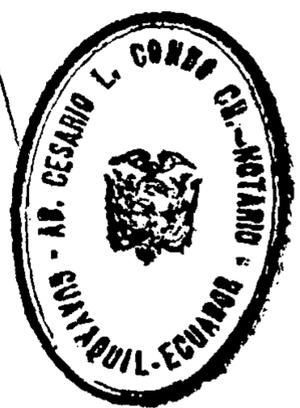
ECUATORIANA***** V234312222
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALEJANDRO ENRIQUE PONCE NOBOA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
YUNE JOSEFINA CARTWRIGHT
MADRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL-S 6/01/99
06/01/2011

0598461



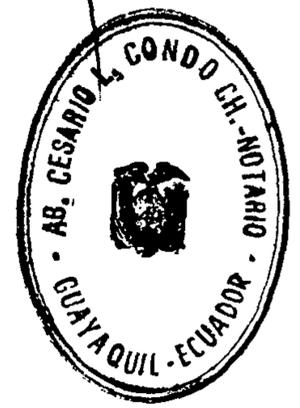
CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de
ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA
que sella y firma en seis folios útiles xerox.-
Guayaquil, a veinte y seis de Junio del año dos
mil uno.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



[Handwritten signature]

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-IJ-0010054, de la señora Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, seis de noviembre del año dos mil uno.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 08

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-13-0010054, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Octubre del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA PONCA S.A.; de fojas **1.000 a 1.012**, número **171**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **263** del Repertorio.- **2. - CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3. - CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, cuatro de Enero del dos mil dos.-**


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite: 53062
Legal: Silvia Coello
Amanuense: Maritza Rodríguez
Cómputo: Marianella Alvarado
Anotación- Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía **INMOBILIARIA PONCA S.A.**; celebrada ante mí, el 27 de Agosto de 1998; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ-0010054 de la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 20 de Diciembre del 2001, de lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 28 de Enero del 2002.

República del Ecuador



Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo